

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado judicial parte demandante informa nueva dirección del demandado DUVIAN HUMBERTO AISALEZ GIRALDO; para lo que estime pertinente proveer. Bucaramanga, septiembre 09 de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a informe secretarial que antecede y lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 3 artículo 291 del C.G.P. y el inciso segundo del artículo 8 del decreto 806 de 2020, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: TENER como dirección de notificación del demandado **DUVIAN HUMBERTO AISALEZ GIRALDO**, la Calle 26 No 16-21, Baranoa- ATLANTICO y Calle 29 A No 16-13, Baranoa- ATLANTICO.

SEGUNDO: PREVIO tener en cuenta dirección de correo electrónico informada, **REQUIÉRASE** al interesado para que de conformidad con el inciso segundo del artículo 8 del decreto 806 de 2020, informe la forma en que obtuvo la dirección electrónica suminsitrada.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA**

Juez
MCS



Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

973971532f0a1e871de14d8c32e1dd33d6c7501b2d3c107e324ec6ab554ea10d

Documento generado en 09/09/2020 03:10:30 p.m.